



Bogotá, D.C., Primero (1º) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110013103036 2019 00113 00

Se encuentra el expediente al Despacho para proveer en punto del impedimento del abogado designado como curador, para atender la defensa de los herederos determinados e indeterminados del señor Oscar Gómez q.e.p.d.

En efecto, la documental aportada, acredita el nombramiento del designado en cinco (5) litigios, lo que hace necesario su relevo, en garantía del debido proceso.

Así las cosas, el Juzgado Dispone:

Primero: Relevar del cargo, al abogado Hernán Javier Arrigui Barrera, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 48 del Cgp.

Segundo: En consecuencia, se designa al abogado GERMÁN ALBERTO HERRERA RIVEROS, quien ejerce como litigante habitual, para el caso, en el pleito No.2019-00434 y registra como datos de notificación los siguientes:

**En la carrera 7ª No.33-49 oficina 1601 de Bogotá,
correo electrónico
gherrera_riveros@hotmail.com**

Por secretaría, líbrese las comunicaciones del caso, con las previsiones de ley, advirtiendo que el cargo es de obligatoria aceptación.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

H.C. **JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,
D.C**
La anterior providencia se notifica por estado **No.0007**
Firmado **Hoy 02 MARZO 2021**, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario

Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO



Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bae9ff0a96f4ef4b9f2bef86af879cd0a0cde1bcee8efaec326a18b1d5b14066**

Documento generado en 24/02/2021 05:07:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>